



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Vicerrectoría de Investigación y Posgrado 2014

UNIDAD: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA ADSCRITA: VIP
ACADÉMICA/ADMINISTRATIVA: _____

DETALLAR NORMAS QUE REGULAN LA UNIDAD

| N° | NOMBRE | APROBADAS EN CONSEJO | MODIFICADAS | EN | VIGENTES |
|----|---|---|-------------|----------|----------|
| | | ACADÉMICO/ADMINISTRATIVO | | PROYECTO | |
| 1 | Reglamento del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia | Consejo Académico 1-99 del 14 de abril de 1999. | | | ✓ |



UNACHI



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y
POSTGRADO**

REGLAMENTO

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA
FAMILIA**

(ICADMUF)

**APROBADO EN EL CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO**

No. 1-99 DEL 14 DE ABRIL DE 1999

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Proyecto para la "Creación del Instituto de Capacitación para el desarrollo integral de la Mujer y la Familia."

2. UNIDAD RESPONSABLE:

Prof. María del Pilar Horna B.
M.Sc. en Ciencias de la Familia

Prof. Dallys Rovira
MSc. en Química

Prof. Alba Olive
Lic. en Educación

Prof. María Elena Juárez
Lic. en Educación

Est. Nitzia Olmos
Estudiante de Educación

*aprobado c.g. 1-99
14/4/99*

3. COORDINADORA DEL PROYECTO:

Prof. María del Pilar Horna B.

4. TIPO DE PROYECTO:

Proyecto Nuevo

5. SEDE DEL PROYECTO:

Universidad Autónoma de Chiriquí

6. ÁREAS PROGRAMÁTICAS QUE ATIENDE EL PROYECTO:

- Gestión Administrativa
- Asistencia Técnica, educativa y de investigación
- Servicio

7. DESCRIPCIÓN:

Este proyecto se presenta con el fin de crear el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA (ICADMUF), dentro de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Los cambios a los cuales nos enfrentamos actualmente dentro de nuestra

sociedad hacen prioritario que demos respuestas y una de ellas sería la creación de ICADMUF que vendrá a aportar y promover experiencias que permitan a la mujer universitaria básicamente a pensar en forma diferente, sentirse y valorarse de modo que ayude a reestructurar los distintos aspectos de su vida y su familia, mejorando su entorno social.

A través de este Instituto se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Implementar programas educativos y de investigación de la Mujer y la Familia.
- Realizar eventos que promuevan el análisis y la reflexión acerca de temas propios de la mujer y la familia.
- Intercambiar información y experiencias con organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades semejantes.
- Desarrollar programas de capacitación y perfeccionamiento sobre temas de interés para la mujer y la familia proyectándolo hacia la comunidad.
- Realizar publicaciones y difusiones informativas sobre la labor y proyección del ICADMUF.
- Orientar y brindar atención especializada en beneficio de la población femenina universitaria, lo que contribuirá a aportar experiencias de manera que pueda suplir las necesidades que presenta la región chiricana.

8. ANTECEDENTES:

Las luchas de la Mujer por una sociedad justa y equitativa han marcado verdaderos hitos en la historia de la humanidad, tal como se señala en un escrito anónimo...

“La mujer; una situación establecida a través de años, siglos, milenios, termina por convertirse en costumbre, eso explica la situación de la mujer Antes de la esclavitud, esclava.

Hoy como elemento decorativo, objeto sexual o “animal doméstico” sigue siendo un ser subordinado.

La herencia y sistemas educativos propagan esta subordinación como algo lógico y natural.

Hoy medianamente claro:

no existe inferioridad de sexo y toda subordinación envilece tanto al que la impone como al que se la deja imponer.

Hoy decir hombre o mujer es decir SER PERSONA y punto.”

No fue hasta 1910 cuando se proclama en Copenhague Dinamarca, el día internacional de la mujer, esta idea revolucionó el mundo y desde entonces ha sido motivo de lucha, hasta lograr formar centros, asociaciones e institutos a nivel mundial en defensa de los derechos de las mujeres.

Es así como esta revolución ha hecho efecto y para mediados de los años 80 en la región centroamericana se han hecho más visibles los movimientos y manifestaciones en favor de la mujer.

Panamá no se queda atrás y en 1991 celebra su Primer Encuentro Naciones de Mujeres con el fin de recoger valiosas experiencias tanto en investigación como en reflexión para unificar esfuerzos tendientes a definir estrategias y acciones prioritarias con perspectiva de género y permitiendo que las diferentes asociaciones y centros en pro de la mujer se manifiesten.

Otro aspecto importantísimo ocurrido en nuestro Panamá fue la aprobación del Código de la Familia en julio de 1994 que marcó un logro social transformador de valores, costumbres y vivencias de la cultura nacional en pro del bienestar, la unidad familiar y la protección de los miembros de la familia más expuestos y vulnerables de la sociedad.

Todo este proceso que estimula la consolidación de las diferentes conquistas de la mujer y por ende de la familia, lleva a la Creación del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, según Resolución N°8-95 del Consejo Académico 31-95, celebrado el 26 de julio de 1995, el cual dentro de sus múltiples funciones tiene la de realizar investigaciones relativas a la situación de la mujer en la Sociedad Panameña siguiendo la metodología científica con el fin de proporcionar elementos que sirvan de fundamento para el establecimiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de la población femenina.

9. JUSTIFICACIÓN:

Con el ideal de crear una sociedad universitaria justa, equitativa, en paz y en continuo desarrollo con una perspectiva científica que fortalezca la reflexión crítica de género, se hace necesaria la Creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA**.

La mujer ha vivido en una sociedad que ha limitado su participación y desarrollo en ella, debido a las profundas desigualdades de género que subyacen, que están insertas en el ámbito familiar, en la educación, en la religión y en la vida política y laboral.

Es por ello que es necesario plantear un proceso de transformación no sólo a nivel individual y psicológico sino también colectivo y social que logre y permita un equilibrio de poder con una concepción de género y es por medio de este Instituto que

se podrá desarrollar esto.

Las transformaciones que se están dando y se darán como resultado de los cambios sociales, de las costumbres y políticas de la humanidad tanto en la reflexión y el diálogo, en la lucha y el conflicto, y en la presión y la negociación, la participación de la Mujer se hace cada vez más significativa, puesto que lucha por el pleno reconocimiento de sus derechos, por mejorar sus condiciones de vida, por alcanzar una plena igualdad de derechos y oportunidades con el hombre que le garanticen un verdadero desarrollo integral.

A medida que aumenta la población en nuestro país aumentan también los problemas familiares producto de una sociedad injusta, una baja autoestima, pérdida de valores, entre otros aspectos y nuestra región Chiriquí no se desvincula de esta problemática registrándose índices elevados de violencia y desintegración familiar, aunando a este mal la mujer como parte importante en esta problemática no pasa desapercibida ante la desigualdad que enfrenta como ser humano ante la clase trabajadora que ha tenido que pasar de simple ama de casa a ocupar puestos importantes de trabajo.

Es por ello que la Universidad Autónoma de Chiriquí, atendiendo a políticas modernas y de avanzada, como principal centro de estudios superiores en nuestra provincia, preocupada del desarrollo del conocimiento y valorización de todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria y especialmente a la mujer y la familia debe contar entre sus instancias con un Instituto que promueva la investigación, capacitación y desarrollo integral de la mujer y la familia.

La creación del Instituto de Investigación y Capacitación para el desarrollo Integral de la mujer y la familia, en la Universidad Autónoma de Chiriquí es una necesidad apremiante para el desarrollo integral de la mujer universitaria.

Este Instituto promoverá la investigación científica, la capacitación y educación de la mujer universitaria así como el intercambio de información de otros centros o institutos relacionados con el tema tanto a nivel nacional como internacional para profundizar el estudio de la temática femenina permitiendo así una conciencia de género que propicie una sociedad justa y equitativa.

El Instituto contará con diagnósticos y perfiles de nuestra realidad psicosocial, académica y familiar permitiendo así el desarrollo de una conciencia crítica de género y una relación favorable con el entorno, desde una perspectiva multidisciplinaria permitiendo proyectos de investigación, seminarios y programas, entre otros.

La UNACHI tiene una gran responsabilidad, misión y tarea que cumplir para transformarse permitiendo tal y como se ve en la actualidad una participación creciente de la mujer procurando la unidad y solidaridad a fin de estimular la promoción del SER persona.

Otro de los aspectos que fundamentan la creación de este Instituto ICADMUF en la Universidad Autónoma de Chiriquí es su relación con las políticas educativas y de investigación en la cual está inserta esta Administración.

Así mismo, es importante contar en la Universidad, con los mecanismos institucionales, de tal manera que la población universitaria femenina recaiga la orientación y conocimientos necesarios para ocupar su justo lugar en la sociedad.

Los patrones de orden ideológico y cultural actual sobre el poder y control de la vida de otras personas es desigual y junto con otros factores predisponen la agresión y la violencia intrafamiliar. Es por ello que la Universidad Autónoma de Chiriquí debe asumir un nuevo papel ante el rescate y la valorización de la Mujer y la Familia tendiente a desarrollar mecanismos que permitan crear una sociedad justa y equitativa.

10. POLÍTICA:

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA será una unidad de capacitación e investigación de la UNACHI la cual determinará áreas de interés específico para la mujer y la familia.

Como primera casa de estudio de Chiriquí nos vemos comprometidos en desarrollar soluciones prácticas, realistas y productivas a los diferentes problemas y conflictos tales como la lucha por la igualdad de derechos de la mujer y la familia, problemas éstos que existen dentro de nuestra región y es necesario que busquemos alternativas de solución científicas y creativa, brindando así, un conjunto de acciones y estrategias dentro del marco de una transformación de nuestra sociedad.

La idea principal es hacer consciencia sobre la temática de la mujer y la familia donde se valore la dignidad de la persona y se construya un futuro fundamentado en el amor y la justicia y se estimule a la comunidad universitaria para que investigue, conozca y contribuya a ésta, donde a través de diversos programas de investigación, publicaciones y promoción de programas, que redunden en beneficio de la región, mejorando así la investigación científica de las diferentes áreas de interés del Instituto.

Este Instituto se constituirá en un centro de apoyo en los diferentes niveles tanto docentes, estudiantil, administrativo y comunitario buscando el desarrollo del conocimiento.

El instituto establecerá relaciones de cooperación mutua con instituciones nacionales e internacionales, comunicación efectiva y actualización permanente. Permitiendo esto la facilidad de conocimiento, metodología y asesorías, recursos para el buen desarrollo de programas de investigación, de actualización y de extensión de beneficio de la comunidad universitaria y la región chiricana.

11. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

1. Brindar información sobre la temática femenina y familiar a nivel de

- organizaciones comunitarias, cívicas, políticas y de la comunidad en general.
2. Promover la investigación científica relativa a la situación de la mujer en la sociedad panameña.
 3. Proporcionar elementos que sirvan de fundamento para el establecimiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de la población femenina y de la familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar diagnósticos y perfiles de nuestra realidad psicosocial, académica y familiar para el desarrollo de una conciencia crítica de género.
2. Promover actividades que permitan a la mujer universitaria pensar en forma diferente y valorarse de modo que ayude a reestructurar los distintos aspectos de su vida y su familia, mejorando así su entorno social.
3. Desarrollar acciones tendientes a la transformación de la condición de la mujer y la familia en el país a través de estudios que identifiquen sus problemas.
4. Organizar seminarios y programas de promoción, información y capacitación sobre la mujer y la familia.
5. Orientar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia

12. ACTIVIDADES PROYECTADAS. METAS

1. Generar investigaciones que contribuyan a conocer la realidad de la Mujer y la Familia universitaria y de la comunidad.
2. Orientación y conocimientos necesarios sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia tendientes a desarrollar mecanismos que permitan crear una sociedad justa y equitativa.
3. Organización de cursos y seminarios sobre la temática de la mujer y la familia.
4. Promover el análisis y la reflexión sobre la situación de la mujer mediante actividades participativas didácticas y deliberativas.

13. REGLAMENTO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUÍ

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA

CAPÍTULO I DEFINICIÓN

Artículo N° 1:

El Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (ICADMUF) es un organismo de investigación superior de la Universidad Autónoma de Chiriquí, con independencia científica y académica, creado para aportar, desarrollar y promover el estudio de la temática femenina permitiendo así una conciencia de género que propicie una familia sana dentro de una sociedad justa y equitativa.

De acuerdo con el Estatuto Universitario dependerá de la Rectoría a quien corresponderá velar por su buena marcha.

Artículo N° 2:

La Creación del Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (ICADMUF) se basa en el artículo N°41 de la Ley 11 que rige la UNACHI.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

Artículo N° 3:

Los **Objetivos Generales** del ICADMUF son:

1. Brindar información sobre la temática femenina y familiar a nivel de organizaciones universitarias, cívicas, políticas y de la comunidad en general.
2. Promover la investigación científica relativa a la situación de la mujer en la sociedad panameña.
3. Proporcionar elementos que sirvan de fundamento para el establecimiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de la población femenina.

Artículo N° 4:

Los **Objetivos Específicos** son:

1. Realizar diagnósticos y perfiles de nuestra realidad psicosocial, académica y familiar para el desarrollo de una conciencia crítica de género.
2. Promover actividades que permitan a la mujer universitaria pensar en forma diferente y valorarse de modo que ayude a reestructurar los distintos aspectos de su vida y su familia, mejorando así su entorno social.
3. Desarrollar acciones tendientes a la transformación de la condición de la mujer y la familia en el país a través de estudios que identifiquen sus problemas.
4. Organizar seminarios y programas de promoción, información y capacitación sobre la mujer y la familia.
5. Orientar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia.

CAPÍTULO III FUNCIONES

Artículo N° 5:

Las funciones del Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia son las siguientes:

1. Proyectar y compartir las experiencias del Instituto con los grupos organizados de mujeres.
2. Realizar estudios e investigaciones relacionados con la situación de la mujer y la familia en nuestra región.
3. Orientar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre la condición de la mujer y la familia.
4. Establecer y mantener relaciones con entidades similares a las del Instituto.
5. Organizar y mantener actualizado un centro de documentación.
6. Brindar asesoría a las distintas instancias de la Comunidad universitaria y en general.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN

Artículo N° 6:

Para el desempeño eficiente de sus labores el Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia de la Universidad Autónoma de Chiriquí contará con los siguientes componentes:

1. **La Junta Consultiva.**
2. **La Directora del Instituto .**
3. **El Consejo Científico.**
4. **Las Unidades de investigación.**
5. **El personal de apoyo administrativo.**

Artículo N° 7:

La Junta Consultiva estará constituida por el Rector quien la presidirá, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, la Directora del Instituto, el Director Regional del Ministerio de Educación, un representante de la Dirección de Bienestar Social.

Artículo N° 8:

La Junta Consultiva del Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar las políticas a seguir en todo lo concerniente a las Unidades de investigación del Instituto.
2. Considerar y aprobar los proyectos de investigación que el Instituto pueda presentar en las diversas áreas de su especialidad al sector público, privado, agencias internacionales y organismos no gubernamentales, previa aprobación y registro en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
3. Actuar como organismo asesor en todas las actividades de investigación que se realicen en el Instituto.
4. Promover la divulgación de las investigaciones realizadas por el Instituto.

5. Proponer las modificaciones que requiera este Reglamento.

Artículo N° 9:

Son requisitos de la Directora del Instituto:

1. Ser preferiblemente profesora de la UNACHI de tiempo completo.
2. Tener estudios de maestría en el área de la Familia o la mujer.
3. Tener consciencia de género.
4. Presentar ejecutorias relacionadas con la temática de la mujer y la familia.

Artículo N° 10:

Son funciones de la Directora:

1. Coordinar los programas de investigación y asesoría que se realicen en el Instituto.
2. Promover la autogestión financiera del Instituto.
3. Impulsar la investigación en el Instituto y colaborar con el Rector en la ejecución de las políticas que al respecto rijan en la Universidad.
4. Representar al Instituto ante los organismos de investigación universitarios, estatales, privados e internacionales del área de su competencia.
5. Remitir y sustentar ante la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chiriquí propuestas de investigaciones e informes periódicos del avance de las mismas que presenten las investigadoras e informes periódicos del avance de las mismas.
6. Citar y presidir las reuniones ordinarias del Consejo Científico del Instituto.
7. Velar por la conservación del patrimonio y buen uso de los recursos del Instituto.
8. Nombrar a las Coordinadoras de las Unidades, las cuales serán ratificadas por la Junta Consultiva del Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia.

Artículo N° 11:

El **Consejo Científico** estará integrado por la Directora del Instituto quien lo presidirá y las Coordinadoras de las Unidades de investigación del Instituto.

Artículo N° 12:

La coordinadora de cada unidad de investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Preferiblemente ser profesora de la Universidad Autónoma de Chiriquí y estar comprometida a nivel de género.
2. Cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Artículo N° 13:

Son funciones de las Coordinadoras:

1. Presentar ante el Consejo Científico del Instituto los temas de los proyectos de investigación.
2. Promover, dirigir y supervisar investigaciones en el área de su competencia, dentro o fuera de la Universidad Autónoma de Chiriquí
3. Presentar informes periódicos al Director del Instituto sobre el avance de los proyectos de la Unidad a su cargo.

Artículo N° 14:

Cada unidad de Investigación estará representada ante el Consejo Científico del Instituto de Capacitación y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia por su coordinadora quien será seleccionado por dos años entre las integrantes de la unidad.

Estas unidades de Investigación serán las siguientes:

1. Unidad de Investigación de la Mujer.
2. Unidad de Investigación de la Familia.
3. Unidad de Documentación y Difusión Especializado.

Artículo N° 15:

Las unidades de Investigación tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Presentar ante el Consejo Científico y ejecutar las investigaciones científicas en las áreas de su competencia.
2. Recomendar actividades académicas correspondientes a la docencia universitaria.
3. Divulgar las investigaciones realizadas en la Unidad.
4. Apoyar a las demás Unidades de investigación en la realización de sus respectivos proyectos, dada las características multidisciplinarias del Instituto.

Artículo N° 16:

De las investigadoras principales e investigadoras asociadas:

Las miembros del centro se clasifican en investigadoras principales e investigadoras asociadas.

Para ser investigadora se requiere, preferiblemente la condición de profesora (docente o investigadora de la UNACHI) con proyecto en ejecución aprobada por el Consejo Científico.

Tendrán la condición de investigadoras asociadas todas aquellas personas ajenas a la UNACHI que participan con proyectos en ejecución aprobados por el Consejo Científico y tendrán derecho a voz. Su permanencia estará condicionada a la ejecución del proyecto.

La condición de investigadora del Instituto se mantendrá mientras dure la ejecución de un proyecto de investigación bajo su responsabilidad.

Artículo N° 17:

Las obligaciones de las/los investigadoras/es principales y asociadas/os al Instituto de Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia serán los siguientes:

1. Cumplir con las tareas que les asigne la Coordinadora en relación con la organización y ejecución de las investigaciones programadas en la Unidad correspondiente.
2. Presentar a la Coordinadora de la Unidad informes de actividades y

avances de sus investigaciones.

3. Otras funciones científicas que le asigne la Coordinadora.
4. Prestar servicio docente en la Universidad Autónoma de Chiriquí.
5. Apoyar en la realización de cualquier otra labor profesional y académica concerniente al funcionamiento del Instituto por designación de la Directora o Coordinadora de la Unidad.
6. Brindar asesoría técnico científica sobre la temática de la mujer y la familia.
7. Colaborar con la Directora del Instituto y presentar los informes que esta le solicite.

Artículo N° 18:

El **Personal de apoyo administrativo** tendrá entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Atender y tramitar los aspectos administrativos de las actividades del Instituto que así lo requieran como son disponibilidad de suministros y servicios requeridos por la directora del Instituto.
2. Recibir y despachar la correspondencia.
3. Transcribir documentos.
4. Apoyar en la realización de cualquier labor concerniente al Instituto, por designación de la Directora o Coordinadoras de las Unidades.

Artículo N° 19:

Las unidades adicionales en que se dividirá el Instituto a las ya existentes, así como sus funciones serán establecidas por la Junta Consultiva.

CAPÍTULO V PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo N° 20:

De acuerdo a las investigaciones el Instituto producirá bienes y servicios los cuales serán ofrecidos a empresas privadas, instituciones estatales y a la comunidad.

Artículo N° 21:

Los beneficios económicos producto de la venta de bienes y servicios serán

reinvertidos en los programas de investigación, capacitación, extensión y producción.

Artículo N° 22:

El Instituto establecerá un sistema mediante el cual se reconocerá económicamente al investigador cuya investigación genere ingresos.

CAPÍTULO VI RECURSOS FINANCIEROS

Artículo N° 23:

Los Recursos financieros del Instituto de Capacitación y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia serán los siguientes:

1. Aporte del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Donaciones de particulares y de organismos nacionales e internacionales.
3. Ingresos que se obtengan por servicios prestados y mediante autogestión.
4. Actividades aprobadas por la Administración Universitaria tendientes a lograr fondos para el Instituto.
5. Las partidas que por la ley nacional le asigne el Estado.
6. Ingresos y donaciones obtenidas como producto de convenios y otros proyectos establecidos.

CAPÍTULO VII PATRIMONIO

Artículo N° 24:

El patrimonio del Instituto consiste en:

1. Los bienes del Instituto, documentos, muebles, equipos audiovisuales y otros que estén inventariados.
2. Todas las adquisiciones y donaciones que reciba el Instituto de fuentes internas o externas.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Proyecto para la "Creación del Instituto de Capacitación para el desarrollo integral de la Mujer y la Familia."

2. UNIDAD RESPONSABLE:

Prof. María del Pilar Horna B.
M.Sc. en Ciencias de la Familia

Prof. Dallys Rovira
MSc. en Química

Prof. Alba Olive
Lic. en Educación

Prof. María Elena Juárez
Lic. en Educación

Est. Nitzia Olmos
Estudiante de Educación

3. COORDINADORA DEL PROYECTO:

Prof. María del Pilar Horna B.

4. TIPO DE PROYECTO:

Proyecto Nuevo

5. SEDE DEL PROYECTO:

Universidad Autónoma de Chiriquí

6. ÁREAS PROGRAMÁTICAS QUE ATIENDE EL PROYECTO:

- Gestión Administrativa
- Asistencia Técnica, educativa y de investigación
- Servicio

7. DESCRIPCIÓN:

Este proyecto se presenta con el fin de crear el *INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA (ICADMUF)*, dentro de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Los cambios a los cuales nos enfrentamos actualmente dentro de nuestra sociedad hacen prioritario que demos respuestas y una de ellas sería la creación de ICADMUF que vendrá a aportar y promover experiencias que permitan a la mujer universitaria básicamente a pensar en forma diferente, sentirse y valorarse de modo que ayude a reestructurar los distintos aspectos de su vida y su familia, mejorando su entorno social.

A través de este Instituto se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Implementar programas educativos y de investigación de la Mujer y la Familia.
- Realizar eventos que promuevan el análisis y la reflexión acerca de temas propios de la mujer y la familia.
- Intercambiar información y experiencias con organismos nacionales e internacionales que desarrollen actividades semejantes.
- Desarrollar programas de capacitación y perfeccionamiento sobre temas de interés para la mujer y la familia proyectándolo hacia la comunidad.
- Realizar publicaciones y difusiones informativas sobre la labor y proyección del ICADMUF.
- Orientar y brindar atención especializada en beneficio de la población femenina universitaria, lo que contribuirá a aportar experiencias de manera que pueda suplir las necesidades que presenta la región chiricana.

8. ANTECEDENTES:

Las luchas de la Mujer por una sociedad justa y equitativa han marcado verdaderos hitos en la historia de la humanidad, tal como se señala en un escrito anónimo...

“La mujer; una situación establecida a través de años, siglos, milenios, termina por convertirse en costumbre, eso explica la situación de la mujer

Antes de la esclavitud, esclava.

Hoy como elemento decorativo, objeto sexual o “animal doméstico” sigue siendo un ser subordinado.

La herencia y sistemas educativos propagan esta subordinación como algo lógico y natural.

Hoy medianamente claro:

no existe inferioridad de sexo y toda subordinación envilece tanto al que la impone como al que se la deja imponer.

Hoy decir hombre o mujer es decir SER PERSONA y punto.”

No fue hasta 1910 cuando se proclama en Copenhague Dinamarca, el día internacional de la mujer, esta idea revolucionó el mundo y desde entonces ha sido motivo de lucha, hasta lograr formar centros, asociaciones e institutos a nivel mundial en defensa de los derechos de las mujeres.

Es así como esta revolución ha hecho efecto y para mediados de los años 80 en la región centroamericana se han hecho más visibles los movimientos y manifestaciones en favor de la mujer.

Panamá no se queda atrás y en 1991 celebra su Primer Encuentro Naciones de Mujeres con el fin de recoger valiosas experiencias tanto en investigación como en reflexión para unificar esfuerzos tendientes a definir estrategias y acciones prioritarias con perspectiva de género y permitiendo que las diferentes asociaciones y centros en pro de la mujer se manifiesten.

Otro aspecto importantísimo ocurrido en nuestro Panamá fue la aprobación del Código de la Familia en julio de 1994 que marcó un logro social transformador de valores, costumbres y vivencias de la cultura nacional en pro del bienestar, la unidad familiar y la protección de los miembros de la familia más expuestos y vulnerables de la sociedad.

Todo este proceso que estimula la consolidación de las diferentes conquistas de la mujer y por ende de la familia, lleva a la Creación del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, según Resolución N°8-95 del Consejo Académico 31-95, celebrado el 26 de julio de 1995, el cual dentro de sus múltiples funciones tiene la de realizar investigaciones relativas a la situación de la mujer en la Sociedad Panameña siguiendo la metodología científica con el fin de proporcionar elementos que sirvan de fundamento para el establecimiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de la población femenina.

9. JUSTIFICACIÓN:

Con el ideal de crear una sociedad universitaria justa, equitativa, en paz y en continuo desarrollo con una perspectiva científica que fortalezca la reflexión crítica de género, se hace necesaria la Creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA**.

La mujer ha vivido en una sociedad que ha limitado su participación y desarrollo en ella, debido a las profundas desigualdades de género que subyacen, que están insertas en el ámbito familiar, en la educación, en la religión y en la vida política y laboral.

Es por ello que es necesario plantear un proceso de transformación no sólo a nivel individual y psicológico sino también colectivo y social que logre y permita un equilibrio de poder con una concepción de género y es por medio de este Instituto que se podrá desarrollar esto.

Las transformaciones que se están dando y se darán como resultado de los cambios sociales, de las costumbres y políticas de la humanidad tanto en la reflexión y el diálogo, en la lucha y el conflicto, y en la presión y la negociación, la participación de la Mujer se hace cada vez más significativa, puesto que lucha por el pleno reconocimiento de sus derechos, por mejorar sus condiciones de vida, por alcanzar una plena igualdad de derechos y oportunidades con el hombre que le garanticen un verdadero desarrollo integral.

A medida que aumenta la población en nuestro país aumentan también los problemas familiares producto de una sociedad injusta, una baja autoestima, pérdida de valores, entre otros aspectos y nuestra región Chiriquí no se desvincula de esta problemática registrándose índices elevados de violencia y desintegración familiar, aunando a este mal la mujer como parte importante en esta problemática no pasa desapercibida ante la desigualdad que enfrenta como ser humano ante la clase trabajadora que ha tenido que pasar de simple ama de casa a ocupar puestos importantes de trabajo.

Es por ello que la Universidad Autónoma de Chiriquí, atendiendo a políticas modernas y de avanzada, como principal centro de estudios superiores en nuestra provincia, preocupada del desarrollo del conocimiento y valoración de todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria y especialmente a la mujer y la familia debe contar entre sus instancias con un Instituto que promueva la investigación, capacitación y desarrollo integral de la mujer y la familia.